

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-013-2013-00156-00
Proceso	Liquidación obligatoria
Deudor	Alfredo Valencia Soto
Providencia	Auto sustanciación No. 819
Decisión	Poner en conocimiento

En atención a la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Cali, en relación al levantamiento de medidas cautelares aquí decretadas, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del demandante las respuestas emitida por la Cámara de Comercio de Cali, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 173 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de octubre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario